



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 Unidad de Control Documentario  
 18 MAYO 2000  
 Hora: .....  
 Reg. N° .....

# Resolución Directoral

N° 98 -2000-EM-DGAA

Lima, 15 MAYO 2000

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 DGAA  
 000100  
 FOLIO: .....  
 Números

Visto, el recurso N° 1231121 de fecha 03 de mayo de 1999, presentado por la empresa **PANGEA PERU S.A.**, mediante el cual solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental del "**Proyecto de Exploración Victoria**", a realizarse en las Concesiones Victoria Uno y Victoria Siete, ubicado en los distritos de Leoncio Prado y Paccho, provincia de Huaura, departamento de Lima .

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que para los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C, deberán contar con una Evaluación Ambiental (EA), aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Ministerial N° 728-99-EM/VMM se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el procedimiento de aprobación de los estudios ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Evaluación Ambiental presentado ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 1° y 17° de la Resolución Ministerial N° 728-99-EM/VMM, el cual se hizo de conocimiento público a través de la publicación del Aviso en el Diario Oficial el Peruano de fecha 27 de mayo de 1999 y en el Diario El Imperial de fecha 26 de mayo de 1999 de la ciudad de Huacho;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales, mediante Informe N° 089-99-EM-DGAA/FM, efectuó la evaluación técnica respectiva, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la reglamentación vigente el Ministerio de Energía y Minas a través del Oficio N° 365-99 de fecha 18 de noviembre de 1999, corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;



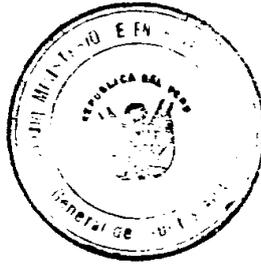
Que, con recurso N° 1270016 de fecha 09 de febrero del 2000, el recurrente presentó dentro del plazo establecido por ley, el levantamiento de las observaciones correspondientes, de lo que se desprendió el Informe N° 024-2000-EM-DGAA/FM de fecha 13 de abril del 2000, en el cual se concluye que dicho estudio debe ser aprobado;

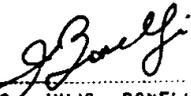
De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 055-99-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **Aprobar**, la Evaluación Ambiental del "Proyecto de Exploración Victoria", a realizarse en las Concesiones Victoria Uno y Victoria Siete, ubicado en los distritos de Leoncio Prado y Paccho, provincia de Huaura, departamento de Lima, presentado por la empresa **PANGEA PERU S.A.**

Regístrese y Comuníquese



  
ING. JULIO BONELLI ARENAS  
Director General  
ASPECTOS Ambientales



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

10

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA
FOLIO: 000101
Números
Limas

**INFORME N° 024-2000-EM/DGAA/FM**

**A:** Director General de Asuntos Ambientales

**ASUNTO:** Levantamiento de las observaciones formuladas a la Evaluación Ambiental del proyecto Victoria - Pangea Perú S.A.

**REFERENCIA:** Recurso No. 1231121  
Informe No. 089-99-EM/DGAA/FM  
Recurso No. 1270016

**FECHA:** 13 de abril de 2000

Señor Director:

Vistos los recursos de la referencia, cumpro con informarle lo siguiente:

Pangea Perú S.A. (Pangea) presentó, mediante recurso No. 1231121, la Evaluación Ambiental correspondiente al proyecto de exploración minera Victoria, en cumplimiento de la R.M. No. 038-98-EM. Dicha EA fue revisada por esta Dirección, la misma que emitió sus observaciones mediante Oficio No. 365-99-EM/DGAA, basado en el Informe No. 089-99-EM/DGAA/FM.

Mediante recurso No. 1270016, Pangea cumple con responder a las observaciones formuladas en el Informe mencionado.

Luego de revisar el indicado recurso, encuentro que la interesada ha cumplido con subsanar satisfactoriamente todas las observaciones formuladas en el informe mencionado, por lo cual me permito recomendar su aprobación.

Es cuanto cumpro con informar a Usted.

  
Ing. ~~Fernando~~ D. Medina

Lima, 15 MAYO 2000

Visto el Informe No. 024-2000-EM/DGAA/FM que antecede y, estando de acuerdo con lo expresado, **emítase** la Resolución Directoral de **APROBACION** a la Evaluación Ambiental del proyecto Victoria, presentado por Pangea Perú S.A. Hecho, **prosiga su trámite**.



  
ING. JULIO BOELLI ARENAS  
Director General  
Asuntos Ambientales